



MAT.: APRUEBA PLAN ANUAL DE BONIFICACIONES Y PRESTACIONES AÑO 2023-2024 DEL SERVICIO DE BIENESTAR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 07 FEB 2023

DECRETO N° P 0600



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Ley N° 19.754 de fecha 19.08.2001 "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios", y sus modificaciones contempladas en la ley 20.647 del 08.01.2013

**CONSIDERANDO**

La importancia dentro de la Administración Pública los programas de Bienestar Social, que pretenden mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias. Así mismo, fomentar una cultura organizacional que promueva un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana por parte de los servidores en la entidad.

**DECRETO:**

- I. **Apruébese** Plan de Anual de Bonificaciones y Prestaciones Sociales del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo 2023 - 2024, el cual se incorpora en documento anexo.
- II. Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que correspondan.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMI/PMML/CCS/MRFP/pyu.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Turismo, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

